



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
(que ha tenido la fecha del 10 FEB 2022)

# Resolución Directoral

N° 040 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 09 FEB 2022

10 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

## VISTO:

El Informe N° 0156-2022-MIDAGRI-PEBLT-OA-ABASTECIMIENTOS, de fecha 09 de febrero del 2022, mediante el cual la responsable de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 (2da. Versión); y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 11 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Segunda Versión, a fin de incluir una (01) contratación, conforme al anexo adjunto al citado informe;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CE "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde para la Unidad Ejecutora 017: MINAG – Binacional Lago Titicaca prevé un presupuesto total de S/. 25'400,000.00;

Que, ante la necesidad de proveerse de los bienes a través de las contrataciones, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca en su Segunda Versión para el año



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

# Resolución Directoral

Nº 040 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 09 FEB 2022

fiscal 2022, a fin de incluir una (1) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 359-2021-MIDAGRI, publicado el 13 de diciembre del 2021, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, correspondiente al Año Fiscal 2022, en su SEGUNDA (II) VERSIÓN, conforme al Anexo (1) adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Responsable de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, al de su aprobación; además deberá publicarse en el Portal Institucional de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo y Órgano de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. FREDDY RAÚL COILA CHOQUE  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

CIP. Nº 84116  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha tenido a la vista (del 10 FEB 2022)

10 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

CUT: 098-2022-PEBLT



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010368-PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**

C) SIGLAS : **PEBLT** D) UNIDAD EJECUTORA : **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DIRECTORAL**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20162117379**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
3	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS METAS OPERATIVAS DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA			8810.00	1 - Soles		156750.00				00	2 - Febrero	28 - Subasta Inversa Electrónica	SI		0 - SI	
						1	0 - NO			DIESEL B5 S-50	1510150500233260	13 - Galon	7500.00	1 - Soles		133325.00	21	01	01							
						2	0 - NO			GASCHOL 84 PLUS	1510150600226787	13 - Galon	580.00	1 - Soles		10060.00	21	01	01							
						3	0 - NO			GASCHOL 90 PLUS	1510150600226788	13 - Galon	730.00	1 - Soles		13365.00	21	01	01							



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que ha tenido a la vista (FOLIO 12 DE 14)

**10 FEB 2022**

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
 FEDATARIA